



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE MARAMARA, EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE MARAMARA, EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Maramara, el mismo que se desprende del distrito Huaccana en la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente Ley, es de continuar con la agenda de descentralización en el país conforme se encuentra regulado en los Artículos 43° y 188° de la Constitución Política del Perú.

Artículo 3. Declaración de Interés Nacional y Necesidad Pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Maramara; el mismo que se desprende del distrito Huaccana en la provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, el cual comprenderá las comunidades, asentamientos humanos, urbanizaciones, asociaciones y cooperativas existentes en la zona.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Se dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, junto con el Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Municipalidad Distrital de Huaccana, ejecuten las acciones necesarias para cumplir con lo establecido en la presente ley. Asimismo, se autoriza la modificación presupuestal dentro del mismo año fiscal, de ser requerida, para viabilizar su implementación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Se dispone derogar la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 31567, Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación de Distritos en los Departamentos de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Loreto, Piura, Huánuco, Lambayeque, Amazonas, Cusco, Cajamarca y Lima; donde establece la moratoria para crear distritos por un plazo de cinco (5) años.

Lima, setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por:
CERRÓN ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/09/2025 18:52:00-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2025 11:01:04-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2025 11:01:44-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/09/2025 18:42:08-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/09/2025 10:57:53-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2025 08:25:40-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/09/2025 13:48:08-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El departamento de Apurímac tiene una poblacional compleja, típica de las regiones andinas del Perú. Históricamente, su crecimiento ha sido lento, e incluso ha mostrado periodos de descenso, principalmente a causa de la emigración masiva de sus habitantes. Este fenómeno, conocido como "éxodo rural", se ha acentuado desde mediados del siglo XX. La falta de nuevas oportunidades en áreas clave como la educación y la salud ha llevado a que los jóvenes migren en busca de mejores perspectivas de estudio y empleo. Los destinos principales de esta migración son las grandes ciudades de la costa como Lima y Arequipa, y, en menor medida, la ciudad de Cusco.

Las consecuencias de emigrar.

La migración continua, especialmente de la población joven y productiva, ha resultado en un envejecimiento demográfico en el departamento de Apurímac. Las zonas rurales ahora están habitadas principalmente por adultos mayores, lo que pone en riesgo la sostenibilidad de las actividades agrícolas y ganaderas y la transmisión de los conocimientos tradicionales.

La propuesta legislativa de crear un nuevo distrito llamado Maramara, que se desmembraría del distrito de Huaccana, busca revertir esta situación. El objetivo es descentralizar la administración y mejorar la calidad de vida en las áreas rurales, con la esperanza de que los jóvenes encuentren un futuro en su región y no se vean obligados a emigrar.

HISTORIA Y CONTEXTO REGIONAL

El departamento de Apurímac ha sido históricamente un centro de actividad agropecuaria, con raíces que se remontan a la civilización Chanca. Este

pueblo prehispánico se asentó en lo que hoy es la provincia de Andahuaylas y basaba su economía en la agricultura, aunque también se destacaban como guerreros. Su dominio sobre la región terminó cuando fueron conquistados por los incas, consolidándose el control durante el reinado de Pachacútec.

Con la llegada de los españoles, Apurímac se convirtió en uno de los pocos departamentos donde la agricultura siguió siendo la actividad principal, a pesar de que la Conquista priorizó la minería en otras regiones. La fertilidad de sus valles permitió el desarrollo agrícola, mientras que la minería, aunque presente en algunas zonas, fue un motor secundario que dio origen a la formación de pueblos en provincias como Antabamba y Grau. En resumen, la historia de Apurímac se caracteriza por su vocación agrícola, la cual ha coexistido con una actividad minera más localizada, marcando su desarrollo económico y social a lo largo de los siglos.

A) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La propuesta legislativa tiene la finalidad de crear el distrito de Maramara, lo que implicaría que el actual distrito de Huaccana se divida en dos: el distrito de Huaccana y el nuevo que se crea el distrito de Maramara, ambos distritos pertenecerán a la provincia de Chincheros, departamento de Apurímac.

Ubicación:

Región: Se encuentra en la sierra central del Perú, específicamente en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes.

Límites: Limita al norte con Cusco, al sur con Arequipa, y al oeste con Ayacucho.

Características: Su geografía es muy accidentada, con valles profundos y montañas escarpadas. El río Apurímac es un afluente importante que atraviesa su territorio.

Mapa del departamento de Apurímac¹.



Límites del departamento Apurímac:

- Por el Norte : Cusco y Ayacucho
- Por el Sur : Arequipa
- Por el Oeste : Ayacucho
- Por el Este : Cusco

¹ https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/1/1a/Departamento_de_Apurimac.png

B) POBLACIÓN²

PERÚ: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA AL 30 DE JUNIO, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO, 2018 - 2022

UBIGEO	DEPARTAMENTO, PROVINCIA Y DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022
030000	APURÍMAC	427 323	429 587	430 736	430 609	429 720
030100	ABANCAY	116 371	118 392	120 116	120 976	121 501
030600	CHINCHEROS	47 471	47 070	46 544	46 041	45 494
030601	CHINCHEROS	5 549	5 529	5 495	5 472	5 443
030602	ANCO-HUALLO	10 770	10 749	10 695	10 540	10 382
030603	COCHARCAS	1 811	1 772	1 729	1 718	1 707
030604	HUACCANA 14/	6 944	6 836	6 711	5 489	5 389
030605	OCOBAMBA	7 193	7 125	7 036	6 962	6 877
030606	ONGOY	2 459	2 408	2 352	2 320	2 287

Análisis demográfico de Apurímac

Según los datos de la tabla, en el año **2022**, el departamento de Apurímac tenía una población de **429,720** habitantes. Dentro de este departamento, la provincia de Chincheros registraba una población de **45,494** personas, mientras que el distrito de Huaccana contaba con **5,389** habitantes.

Es importante destacar que, al comparar las cifras poblacionales del año 2022 con las del año 2018, se observa una **disminución** significativa en la población de estas áreas. Este comportamiento demográfico sugiere una tendencia a la baja que merece un análisis más detallado para entender sus causas y proyecciones futuras.

- Anccohuayllo
- Chincheros
- Cocharcas
- El Porvenir
- **Huaccana**
- Los Chankas
- Acobamba
- Ongoy
- Ranracancha
- Rocccchac
- Uranmarca

² chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1860/libro.pdf

Mapa de la provincia de Chincheros³:



Límites del distrito de Huaccana:

- Por el Norte : Chungui
- Por el Sur : Ongoy
- Por el Oeste : Chincheros
- Por el Este : Ongoy

³ https://www.familysearch.org/es/wiki/Chincheros_Apur%C3%ADmac_Per%C3%BA_-_Genealog%C3%ADa

La población de este distrito es predominantemente indígena quechua. El quechua es la lengua materna para la mayoría de sus habitantes, con un 83,12% de ellos hablándolo desde la infancia. Un 16,39% de los residentes, por otro lado, aprendió el quechua después de aprender el español.

Centros poblados y anexos del distrito de Huaccana:

El distrito de huaccana está constituido por sus 25 principales poblados bien definidos: maramara, huarapari, pumachuco, ahuayro, rio blanco (centros poblados), toccsopampa, simpe, paccoche, pumachuco, ccollpapampa, huaccan, sayhuapata, cuchucusma, cabracancha, sapsipampa, maucallaccta, ccollcetupo, curampa, huallhua, moyaccasa, marcopampa, cunyacc, erapampa, chuyama, huayacauri, belén ccollota, florida, sapichaca, rosaspata, alaypampa (anexos y caseríos)⁴.

C) DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE

La propuesta para crear el distrito de Maramara se justifica por los siguientes motivos: el centro poblado de Maramara enfrenta grandes desafíos. Las comunicaciones son limitadas debido a la gran distancia que lo separa de la capital del distrito. La vía que los conecta, la vía regional AP-102, solo tiene un tramo pavimentado.

En cuanto a la educación, el centro poblado solo cuenta con una institución de educación inicial, una primaria y una secundaria. Respecto a la salud, el distrito solo tiene dos centros de salud, mientras que los demás centros poblados cuentan únicamente con puestos de salud. Solo el distrito de Huaccana, por su categoría, tiene profesionales de la salud; los puestos de salud solo disponen de personal técnico y profesionales del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

⁴ <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verInversion/369580>

Instituciones educativas en el Centro Poblado de Maramara⁵.

Código de inst.	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dependencia	Dirección de IE	Depart. / Provincia / Distrito	(Censo educativo)
22890158	106	Inicial - Jardín	Sector Educación	MARAMARA	Apur./ Chinch / Huac.	15
21108987	54203	Primaria	Sector Educación	MARAMARA	Apur./ Chinch / Huac.	54
22961357	JORGE BASADRE GOHMANN	Secundaria	Sector Educación	PLAZA PRINCIPAL	Apur./ Chinch / Huac.	52
	MARAMARA	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	MARAMARA	Apur./ Chinch / Huac.	10
	HUYACAHURI	Inicial No Escolarizado	Sector Educación	HUYACAHURI ANEXO	Apur./ Chinch / Huac.	3

1. Solución a la Fragmentación y Pobreza

La fragmentación y la pobreza que han afectado a la región, especialmente al distrito de Huaccana justifican la propuesta de dividir el distrito de Huaccana para establecer el nuevo distrito de Maramara. Esta fragmentación se manifiesta en la deficiente conectividad, la restricción de servicios esenciales y la falta de acceso a oportunidades, todos ellos problemas agravados por las considerables distancias entre los centros poblados.

La creación de Maramara facilitará una gestión más eficiente de los recursos y una respuesta más directa a las necesidades de su población. Se anticipa que esta nueva estructura administrativa permitirá a ambos distritos desarrollar proyectos orientados a mejorar la infraestructura, la educación y la salud, fomentando un crecimiento equitativo y abordando las causas estructurales de la pobreza que han obstaculizado el desarrollo histórico en la zona.

2. Recuperación Del Potencial Económico.

La división territorial del distrito de Huaccana, que culmina con la creación del distrito de Maramara, no solo busca resolver desafíos administrativos y de acceso a servicios, sino que también tiene como objetivo principal potenciar la reactivación económica de la región. Al contar con una estructura administrativa más localizada, ambos distritos estarán en una mejor posición para implementar

⁵ <https://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-ieee>

estrategias de desarrollo económico que se adapten de forma precisa a sus respectivas realidades.

El potencial económico de la zona se basa en el fortalecimiento del sector agropecuario, mediante la consolidación de cadenas productivas y la formación de asociaciones de productores que faciliten su integración en los mercados locales, regionales y nacionales. Asimismo, se diversificará la economía a través del turismo rural comunitario, capitalizando el patrimonio gastronómico y cultural de la región.

Para concretar este potencial, es fundamental asegurar el acceso universal a servicios públicos de calidad, como la educación y la salud. Igualmente, se requiere una mejora en la gestión de riesgos de desastres y en la calidad ambiental, junto con un fortalecimiento de la gobernanza local para fomentar un ambiente de colaboración. Estas acciones conjuntas permitirán a Huaccana y Maramara establecer los cimientos para un desarrollo sostenible y un futuro más próspero.

3. Prevención De Conflictos Y Estabilidad Social

La división territorial que da origen al distrito de Maramara, segregándose del distrito de Huaccana, constituye una estrategia fundamental para la prevención de conflictos sociales y la consolidación de la estabilidad regional. Esta medida responde a la necesidad de mitigar las históricas desigualdades y tensiones que se originan en la fragmentación territorial, la cual limita el acceso a servicios y la participación cívica.

Al instaurar una estructura administrativa propia para el nuevo distrito de Maramara, se fortalece la gobernanza local, permitiendo una gestión más directa y eficiente de las necesidades de la población y fomentando su participación activa en la toma de decisiones. Este empoderamiento local es crucial para disipar la percepción de desatención y la frustración, factores que a menudo precipitan conflictos.

Asimismo, la capacidad de ambos distritos para elaborar e implementar estrategias de desarrollo económico diferenciadas—enfocadas en el sector agropecuario y el turismo rural—promoverá la generación de oportunidades y una distribución de beneficios más equitativa. De esta manera, al abordar las causas subyacentes de la pobreza y la inequidad, la creación de Maramara sienta las bases para una convivencia más armoniosa y un desarrollo sostenible, asegurando la paz y la prosperidad dentro del distrito de Huaccana, y la provincia de Chincheros, región Apurímac.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Los principales problemas del centro poblado de Maramara, que justifican su creación como distrito, son la migración juvenil, la distancia geográfica respecto a la capital del distrito, la falta de servicios básicos y el abandono institucional.

2.1. Los Problemas identificados son:

- **Migración juvenil y falta de oportunidades:** Los jóvenes de Maramara no encuentran oportunidades de desarrollo, lo que los fuerza a emigrar a otras ciudades en busca de mejores condiciones de vida y superación personal. Esta situación debilita el tejido social y económico de la comunidad.
- **Distancia y aislamiento:** La considerable distancia entre el centro poblado de Maramara y la capital del distrito de Huaccana obstaculiza el acceso a servicios públicos, la comunicación y la participación en la vida política y administrativa, generando una profunda sensación de aislamiento y marginación.
- **Deficiencia en los servicios básicos:** La falta de atención del distrito de Huaccana se manifiesta en la carencia de servicios esenciales en Maramara. La población no cuenta con acceso a servicios básicos como agua potable y la infraestructura de internet es insuficiente.
- **Abandono en la salud:** La atención médica es precaria. El centro poblado solo dispone de un puesto de salud, lo que limita la capacidad de respuesta ante emergencias y el tratamiento de enfermedades comunes, obligando a los residentes a recorrer largas distancias para recibir atención de calidad.

2.2. Consecuencias de la situación actual:

La falta de una administración local enfocada en Maramara ha provocado un estancamiento en el desarrollo de la comunidad. La migración de los jóvenes significa la pérdida del capital humano más valioso para el futuro del pueblo, mientras que la carencia de servicios básicos impacta directamente en la calidad de vida y la salud de sus habitantes. La creación del nuevo distrito busca revertir esta situación, permitiendo una gestión más cercana y eficiente que fomente un desarrollo sostenible.

La vía de comunicación AP102 entre el distrito de Huaccana y el Nuevo distrito de Maramara⁶.



⁶ chrome-extension://efaidnbmninnbpcajpcglclefindmkaj/https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/Mapas%20RVD/Ap urimac/AP-102.pdf

III. LA NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La creación del distrito de Maramara, al separarse de Huaccana, se justifica por la **necesidad y viabilidad** de resolver los problemas históricos que enfrenta su población. Esta iniciativa legislativa es crucial para corregir las deficiencias en infraestructura y servicios que han mantenido a la zona en una situación de marginalidad y aislamiento.

La necesidad de la propuesta: La urgencia de esta propuesta se evidencia en la crítica situación actual de Maramara, caracterizada por:

- **Aislamiento y conectividad deficiente:** La infraestructura vial sigue siendo precaria, con caminos de tierra que se vuelven intransitables durante la temporada de lluvias, interrumpiendo el transporte de bienes y el comercio. Además, la falta de acceso a internet agrava el aislamiento, limitando la comunicación y el acceso a información vital.
- **Servicios básicos limitados:** El acceso a servicios públicos esenciales es insuficiente. El servicio de agua potable es parcial, dejando a gran parte de la población sin este recurso básico. En el sector salud, la atención es esporádica y se limita a un solo técnico del MINSA, lo que compromete la salud pública y la capacidad de respuesta ante emergencias.
- **Deficiencias educativas:** La infraestructura educativa es muy limitada. Solo existe una institución de educación inicial, una primaria y una única de secundaria, lo que reduce las oportunidades para los jóvenes y contribuye a la migración.

La Viabilidad de la propuesta:

La viabilidad de esta iniciativa legislativa radica en el potencial de desarrollo que puede liberarse al contar con una gestión administrativa propia. La creación de un distrito permitiría una asignación de recursos más directa y eficiente para abordar estos problemas. Con un gobierno local, Maramara podría:

- **Mejorar la infraestructura:** Priorizar la inversión en la mejora de las vías de acceso para hacerlas transitables todo el año, lo que potenciaría el comercio y el transporte de productos agrícolas como el maíz y los frijoles.
- **Expandir los servicios básicos:** Gestionar proyectos para ampliar la cobertura de agua potable y la instalación de servicios de internet, mejorando significativamente la calidad de vida de los habitantes.
- **Fortalecer la atención en salud y educación:** Al contar con su propio presupuesto, el distrito de Maramara podría construir más centros de salud y escuelas, contratar más personal médico y docente, y ofrecer mejores oportunidades a su población, lo que ayudaría a frenar la migración juvenil.

En resumen, la propuesta legislativa es una respuesta necesaria y viable para superar las deficiencias históricas que han afectado a Maramara, permitiendo que la comunidad asuma el control de su propio desarrollo y construya un futuro más próspero y conectado.

SITUACIÓN DE LÍMITES SEGÚN LEYES DE NATURALEZA DEMARCATORIA

La formación del nuevo distrito de Maramara, segregado de Huaccana, se fundamenta en un proceso de demarcación territorial que atiende a la realidad geográfica y socioeconómica del área. Los poblados anexados al nuevo distrito — Maramara (designada como su capital el poblado de Maramara), Nueva Esperanza, Ccollqetopo, Huayacauri y Ccanchi— están situados en regiones alto andinas, conectados por una ruta que se extiende hacia el VRAEM.

Este territorio, que abarca 61.29 km², ha sufrido históricamente la falta de una gobernanza efectiva a causa de su aislamiento. La división busca rectificar esta situación, facilitando que una administración más próxima y especializada gestione las necesidades de su población.

Los límites propuesto para la creación del nuevo distrito:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Por el norte: limitara con el rio pampas, límites entre los departamentos de Apurímac y Ayacucho, distrito de Chungui-La mar, en la provincia de san Miguel departamento de Ayacucho.

Por el este: limitara Con el distrito de Huaccana.

Por el Sur: limitara con el distrito de Huaccana.

Por el oeste: limitara con el distrito de Huaccana.

Mapa de la creación del nuevo distrito de Maramara: en el distrito de Huaccana



DEPARTAMENTO	APURIMAC
PROVINCIA	CHINCHEROS
PROYECTO	CREACION DEL DISTRITO DE MARAMARA
AREA	61'296,182.15 m² (61.296 Km 2)
PERIMETRO	34,729.53 ml

PROYECTO DE CREACION DEL DISTRITO DE MARAMARA	
PROCESO DETERMINACION DE PUNTOS GEODESICOS EN LIMITE PROPUESTA DEL DISTRITO DE MARAMARA (GEOREFERENCIADO EN LA CARTA NACIONAL I.G.N. - ESC. 1/100,000 - LAMINA 27 O)	LAMINA PP-01
PLANO PLANO PERIMETRICO	
ELABORADO POR Geg. JULIO GRANADOS PELACA C.G.P. N° 054	DATUM WGS 84
UBICACION DISTRITO DE MARAMARA	DEPARTAMENTO: APURIMAC Provincia: CHINCHEROS Region: APURIMAC
FECHA: JULIO 2025	
ESCALA: 1/20,000	
TOTAL DE PLANOS 01	

IV. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Ley N° 27795, la presente ley dota al Estado de las herramientas para resolver conflictos de límites interdepartamentales, interprovinciales e interdistritales de manera técnica y pacífica. Además, permite la creación de nuevas circunscripciones, la modificación o anexión de las ya existentes, y el cambio de capitales, siempre bajo un riguroso proceso técnico-legal que considera variables geográficas, poblacionales, económicas y culturales.

En el Capítulo III.

De las acciones de formalización.

Requisitos para la Creación de un Distrito

a).-Opinión de la Población

Un requisito primordial para la creación de un nuevo distrito es contar con la opinión mayoritaria de la población involucrada. Este proceso se formaliza mediante un mecanismo de consulta que asegura el acuerdo de la comunidad. Esto refuerza el principio de participación ciudadana y la legitimidad del proceso de organización territorial.

b).-Volumen y Distribución de la Población

La viabilidad de un nuevo distrito se evalúa según su volumen poblacional mínimo, el cual varía por región. En la Costa, se exige una población de más de 12,000 habitantes. En la Sierra, el mínimo es de 3,800 habitantes, y en la Selva, de 4,000. Además, los distritos de origen no deben quedar por debajo de estos umbrales tras la separación. Estos criterios garantizan que tanto el nuevo distrito como los de origen sean sostenibles y capaces de proveer servicios básicos.

c).- Crecimiento Demográfico

El distrito propuesto debe demostrar un crecimiento poblacional positivo en los últimos períodos intercensales. Este requisito garantiza la viabilidad a largo plazo de la nueva circunscripción, ya que un crecimiento sostenido indica una dinámica poblacional saludable y un potencial de desarrollo.

El Decreto Supremo N° 019-2003-PCM aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, conocida como la Ley de Demarcación y Organización Territorial. En este marco, la creación de un nuevo distrito se rige por un proceso técnico y legal estricto. Los requisitos principales giran en torno a la población, la viabilidad económica y la viabilidad geográfica.

De los requisitos para la creación

- a).- Población:** se requiere que la población del área propuesta tenga la opinión mayoritaria a favor de la creación del distrito. Además, debe cumplir con un volumen poblacional mínimo que varía según la región natural (costa, sierra o selva). Es crucial que la separación no deje a los distritos de origen por debajo de estos mínimos. El área también debe mostrar un crecimiento poblacional positivo en los últimos períodos intercensales.
- b).- Viabilidad económica:** se evalúa la sostenibilidad fiscal del nuevo distrito, asegurando que las rentas y recursos del distrito de origen no se vean mermados significativamente (no más del 50%).
- c).- Viabilidad geográfica:** el territorio propuesto debe formar una unidad geográfica homogénea o complementaria (cuencas, valles, etc.) que favorezca el desarrollo. Se exige un centro poblado como capital que tenga una infraestructura básica, servicios y un saneamiento físico-legal de sus predios. No pueden ser capitales distritos temporales como campamentos mineros.

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La Ley de Bases de la Descentralización establece los principios y objetivos del proceso de descentralización en el país, buscando transferir competencias y recursos desde el gobierno central hacia los gobiernos regionales y locales. En este contexto, la creación de nuevos distritos es una herramienta clave para acercar la administración pública a la ciudadanía y garantizar una gestión más eficiente y participativa. Por su parte, la Ley de Demarcación y Organización Territorial provee el procedimiento técnico y legal para la creación, modificación y supresión de circunscripciones territoriales, como es el caso de un nuevo distrito. Esta ley asegura que el proceso se realice bajo criterios de viabilidad poblacional, económica y geográfica, garantizando que el nuevo distrito de Maramara no solo sea una división política, sino una unidad territorial sostenible y funcional.

De esta manera, la iniciativa no solo se alinea con el ordenamiento jurídico, sino que lo fortalece al promover una reorganización territorial que busca una mayor equidad y justicia. Al crear una nueva unidad administrativa, se facilita una distribución más justa de los recursos económicos y los servicios del Estado, asegurando que las comunidades que formarán parte del nuevo distrito de Maramara tengan acceso a una gestión pública más focalizada y efectiva, lo que a su vez impulsa su desarrollo social y económico.

VI. ANÁLISIS - COSTO BENEFICIO.

La presente propuesta no generará ningún costo adicional al erario nacional, ni representará egresos extras al Estado, ya que se permitirá realizar las modificaciones presupuestales necesarias dentro del mismo año fiscal, de ser el caso. La norma brindará herramientas legales para que la administración pública pueda atender de manera eficiente las necesidades de los distritos que conformarían el nuevo distrito de Maramara, en el departamento de Apurímac. Esto facilitará la implementación de una administración descentralizada, más cercana a las demandas de la población, promoviendo su desarrollo y respetando su identidad histórica y cultural.

Beneficios:

Los beneficios de la creación del distrito de Maramara son los siguientes:

- **Eficiencia Administrativa:** Al crearse una nueva unidad administrativa más pequeña, la gestión de los servicios públicos se vuelve más ágil y efectiva. Esto permite a las autoridades locales atender de forma directa y más rápida las necesidades de la población, optimizando el uso de recursos y mejorando la calidad de vida de los habitantes.
- **Descentralización y Proximidad:** La medida fomenta la descentralización del poder y los servicios, acercando la administración pública a la población. Las decisiones ya no se toman desde una entidad lejana, sino que provienen de una gestión local que está en contacto directo con las demandas de los ciudadanos. Esto facilita la provisión de servicios esenciales como educación, salud e infraestructura de manera más oportuna.
- **Desarrollo y Equidad:** La creación del distrito promueve el desarrollo local y la justicia territorial. Al convertirse en una entidad independiente, Maramara puede enfocar los recursos y proyectos de desarrollo de forma más precisa en sus propias necesidades. Esto asegura una distribución equitativa de los recursos y fomenta el crecimiento económico y social de la comunidad, respetando su identidad histórica y cultural.

Costos

Si bien el análisis que presentas no especifica los costos económicos, es importante considerar que la creación de un nuevo distrito, aunque no genere un gasto adicional directo al erario nacional, sí implica costos de implementación y funcionamiento. Estos pueden incluir la creación de una nueva municipalidad, la contratación de personal, la construcción de infraestructura administrativa y la reasignación de presupuestos. Sin embargo, según el texto, la propuesta se basa en la reorganización de los recursos existentes para evitar nuevos egresos, lo que hace que los beneficios superen con creces los costos.

Podemos concluir que la propuesta legislativa del Proyecto de Ley de crear un nuevo distrito de Maramara es viable, la relación de costo-beneficio es **mayor**. Ello significa que por cada unidad monetaria invertida en el proyecto, se espera obtener más de una unidad monetaria en beneficios.

VII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa es compatible con las políticas económicas, sociales, culturales, y descentralización para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Además, está vinculado con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006- 2024-2025-CR publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 2 de noviembre de 2024. La iniciativa legislativa se encuentra alineada con los Objetivos y Políticas del Acuerdo Nacional:

Objetivo I del Estado: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política N° 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Tema: 27. Regulación referida a la descentralización y funciones en los distintos niveles de gobierno.

Principios Fundamentales

El Estado peruano operará en todo el territorio nacional basándose en los principios de **subsidiaridad y solidaridad**. El objetivo es lograr un desarrollo humano que sea integral, equitativo y sostenible, asegurando la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.

Promoción del Desarrollo y Conectividad

El gobierno promoverá el crecimiento de nuevas ciudades sostenibles que funcionen como centros de desarrollo tanto urbano como rural. Estas ciudades estarán conectadas entre sí a través de una red de infraestructura esencial (agua,

energía, transporte y comunicaciones), lo que facilitará la innovación, la creación de cadenas de valor y atraerá oportunidades de inversión en diversos sectores, hasta el de servicios.

Gestión de la Información Territorial

Se establecerá un sistema de información territorial integral accesible para el público. Este sistema permitirá a las entidades públicas y a la ciudadanía obtener una visión global del territorio, incluyendo su conectividad y dinámicas funcionales. La meta es facilitar una toma de decisiones informada, tanto en el sector público como en el privado.

Coordinación y Articulación

Se creará un sistema de gestión territorial que armonice los instrumentos técnicos y normativos. Esto permitirá la coordinación entre las políticas nacionales, los planes sectoriales y los planes de desarrollo regional y local. El objetivo principal es lograr una articulación efectiva entre los tres niveles de gobierno (central, regional y local), contando también con la participación de la sociedad civil organizada.

Consolidación de la Organización Territorial

Finalmente, se consolidará la división político-administrativa del país mediante la conformación de regiones y se completará el proceso de demarcación de todos los distritos y provincias. Esto asegurará una estructura territorial definida y coherente para una mejor gobernabilidad y administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO:

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Lima, 22 de Julio de 2025

Señor:
WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Asunto: Solicitud de apoyo para la Creación del "Distrito de Maramara", mediante la declaración de interés nacional y necesidad pública.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicitarle, encarecidamente, que nos brinde el apoyo técnico - legal, a fin de lograr la creación del Distrito de MARAMARA; el mismo que se desprende del Distrito Huaccana en la Provincia de Chincheros, en el Departamento de Apurímac.

Asimismo, es el anhelo por años de todos los comuneros de Maramara, de lograr el desarrollo de nuestra población, considerando que nuestro Centro Poblado cuenta con la condición de Anexo del Distrito Ongoy desde el año 1825 (200 años de antigüedad).

Sin embargo, desde el año 1985, paso a formar parte del distrito de Huaccana; consideramos que el tiempo transcurrido nuestro Centro Poblado se encuentra desatendido, por ello que, no logra su desarrollo y el bienestar de su población.

Por lo expuesto, Recurrimos a vuestra excelencia, teniendo conocimiento de su bondad con las personas, su apoyo incondicional hacia los más necesitados y su compromiso con el desarrollo del Perú; y aprovechando su virtud altruista es que le pedimos, que mediante **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA**, y al amparo de Ley N° 27795 y el **DECRETO SUPREMA 74-205-PCM**, se pueda crear el distrito de MARAMARA; distrito que permitirá un desarrollo integro de los pobladores, quienes se encuentran comprometidos en respetar y honrar a su persona.

Sin otro en particular, agradezco por anticipación vuestra gentil atención, aprovecho la oportunidad para expresarle las nuestras de especial consideración y estima.

Anexo:

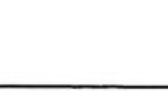
- Exposición de motivos
- Plano perimétrico de propuesta del nuevo distrito.
- Otros documentos.



ANDRES MEDINA CAPULIAN
DNI 25415893
PRESIDENTE



ALFREDO CACERES SULCA
DNI 25501099
SECRETARIO



GLICERIO PILLACA AGUILAR
DNI 25460482
FISCAL